



# NOTA INFORMATIVA

**Mayo 062/2013**

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

NATERA

## Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 15 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación” (el “Decreto”), el cual entró en vigor hoy mismo.

El 18 de junio de 2007 fue publicada en el DOF la “Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación” (“LIGIE”), ordenamiento por virtud del cual se estableció la Tarifa con los aranceles aplicables a la importación y exportación de mercancías a territorio nacional.

Ahora bien, dadas las condiciones climáticas y sanitarias adversas derivadas de las heladas y la plaga HLB, las cuales han afectado la producción nacional de algunos frutos, mediante la publicación del día de hoy se elimina el arancel aplicable a la importación de tomate verde y distintas variedades de limón<sup>1</sup>.

En adición a lo anterior, a efecto de resolver el problema de abasto de carne de pollo ocasionado por la contingencia de influenza aviar, se establece un arancel-cupo para la importación de dicho producto<sup>2</sup>.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

<sup>1</sup> Mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0702.00.02, 0805.50.01, 0805.50.02 y 0805.50.99 de la Tarifa de la LIGIE.

<sup>2</sup> Mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0207.11.01, 0207.12.01, 0207.13.03, 0207.13.99, 0207.14.04 y 0207.14.99 de la Tarifa de la LIGIE.